HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 02.05.2019

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el día viernes 10 de mayo próximo, al jockey aprendiz LEONARDO F. TELLO ELIZONDO, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto para la reunión del día sábado 27 de abril ppdo., donde debía conducir en la 4ª carrera al S.P.C. "J BE ANA". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional. –

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el viernes 10 de mayo próximo, al jockey ROQUE L. GONZALEZ, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del día miércoles 1° de mayo ppdo., donde debía conducir en la 7ª carrera al S.P.C. "CASCO DE ORO". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: por el término de dos (2) reunión, que se computarán los viernes 10 y sábado 11 de mayo próximo, al jockey aprendiz HECTOR LUIS RIVERO, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del miércoles 1° de mayo ppdo., donde debía conducir en la 17ª carrera al S.P.C. "PORTEÑITO SAM", y ser reincidente. Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

MULTAR: en la suma de $ 800.-, a la jocketa aprendiz FLORENCIA A. GIMENEZ, por haber registrado 1,100 kg. de más luego de disputada la 5ª carrera del lunes 29 de abril ppdo., donde condujo al S.P.C. "CYNTAHO".-

APERCIBIR: al jockey aprendiz JUAN C. RIVAROLA, por haber registrado 900 grs.. de más luego de disputada la 13ª carrera del lunes 29 de abril ppdo., donde condujo al S.P.C. "INDIA RENEGADA".-

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

MULTAR: en la suma de $ 2.000.-, al jockey JUAN C. VILLAGRA, por haber registrado 1,200 kg. de más luego de disputada la 6ª carrera del miércoles 1° de mayo ppdo., donde condujo al S.P.C. "DE BEAUVOIR", y ser reincidente en este tipo de faltas. –

MULTAR: en la suma de $ 1.000.- al jockey aprendiz LEONARDO F. TELLO ELIZONDO, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, sin ninguna causa que lo justifique luego de disputada la 11ª carrera del día sábado 27 de abril ppdo., donde condujo al S.P.C. "MISTER KEY", lo que motivó una demora en la confirmación del marcador oficial.-

MULTAR: en la suma de $ 1.000.- al jockey EDGARDO PATRIARCA (H), por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, sin ninguna causa que lo justifique luego de disputada la 11ª carrera del día sábado 27 de abril ppdo., donde condujo al S.P.C. "MONTERCITO", lo que motivó una demora en la confirmación del marcador oficial.-

MULTAR: en la suma de $ 1.000.- al jockey PABLO D. ARENAS, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, sin ninguna causa que lo justifique luego de disputada la 13ª carrera del día sábado 27 de abril ppdo., donde condujo al S.P.C. "GERAL SEATTLE", lo que motivó una demora en la confirmación del marcador oficial. -

MULTAR: en la suma de $ 1.000.- al jockey MAXIMILIANO ASERITO, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, sin ninguna causa que lo justifique luego de disputada la 13ª carrera del día sábado 27 de abril ppdo., donde condujo al S.P.C. "ISLAND GOLD", lo que motivó una demora en la confirmación del marcador oficial. -

ENTRENADOR

MULTAR: en la suma de $ 1.500.-, al entrenador s.p.c. D. OMAR A. MARTINEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "DON TIO", inscripto en la 7ª carrera del miércoles 1° de mayo ppdo..-

ENTRENADORES Y S. P. C.

MULTAR: en la suma de $ 2.000.- al entrenador s.p.c D. MARTIN E. GREGORINI, por su falta de responsabilidad profesional, puesta de manifiesto al no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del S.P.C. "QUEEN ORNELLA", que se encontraba inscripto para participar en la 11ª carrera del día lunes 29 de abril ppdo., motivo por el cual debió ser

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

retirado de la prueba; al no haber remitido, en tiempo y forma, la documentación que reglamentariamente se requiere cuando delega en otro entrenador la presentación de algún ejemplar. Asimismo, se dispone **INHABILITAR** por el término de treinta (30) días, hasta el día 28 de mayo próximo inclusive al S.P.C. "QUEEN ORNELLA". Se le hace saber al mencionado profesional que en lo sucesivo deberá extremar los recaudos para no volver a incurrir en esa falta. -

MULTAR: en la suma de $ 2.000.- al entrenador s.p.c D. JOSE M. ROMERO STRADA, por su falta de responsabilidad profesional, puesta de manifiesto al no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del S.P.C. "EPSON JOY", que se encontraba inscripto para participar en la 9ª carrera del día miércoles 1° de mayo ppdo., al no haber remitido, en tiempo y forma, la documentación que reglamentariamente se requiere cuando delega en otro entrenador la presentación de algún ejemplar, motivo por el cual debió ser retirado de la prueba. Asimismo, se dispone a **INHABILITAR** por el término de treinta (30) días, hasta el día 30 de mayo próximo inclusive al S.P.C. "EPSON JOY". Se le hace saber al mencionado profesional que en lo sucesivo deberá extremar los recaudos para no volver a incurrir en esa falta.

FALTA DE DOCUMENTACIÓN

SUSPENDER: al S.P.C. "PETITE SHANINNE" a cargo del entrenador S.P.C. D. CARLOS E. MORIGGIA, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 6ª carrera del lunes 29 de abril ppdo. Asimismo, se dispone a hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras. -

S. P. C.

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días que se computarán desde el día 29 de abril ppdo. y hasta el día 27 de junio próximo inclusive al S.P.C. "IBE BELLA", a cargo del entrenador s.p.c. D. JUAN C. SCAFATTI, por haberse encontrado inscripto a correr los días domingo 28 de abril ppdo en el Hipódromo de La Plata y lunes 29 de abril ppdo. en el Hipódromo de Palermo, y no haber sido presentado a correr en la 1ª carrera del día lunes 29 de abril ppdo.-

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días que se computarán desde el día 29 de abril ppdo. y hasta el día 27 de junio próximo inclusive al S.P.C. "CHAMORRO", a cargo del entrenador s.p.c. D. GUSTAVO R. VELIZ, por haberse encontrado inscripto a correr los días domingo 28 de abril ppdo en el Hipódromo de La Plata y lunes 29 de abril ppdo. en el Hipódromo de Palermo, y no haber sido presentado a correr en la 4ª carrera del día lunes 29 de abril ppdo.-

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días que se computarán desde el día 29 de abril ppdo. y hasta el día 27 de junio próximo inclusive al S.P.C. "COQUETA GLORY", a cargo del entrenador s.p.c. D. LUIS O. ALMIRON, por haberse encontrado inscripto a correr los días domingo 28 de abril ppdo en el Hipódromo de La Plata y lunes 29 de abril ppdo. en el Hipódromo de Palermo, y no haber sido presentado a correr en la 8ª carrera del día lunes 29 de abril ppdo.-

S T A R T E R

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "TIE DE NUEVE", a cargo del entrenador s.p.c. D. JUAN D. DIESTRA, por indocilidad dentro del partidor, en la 8ª carrera del día sábado 27 de abril ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 27 de abril ppdo. y hasta el día 26 de mayo próximo inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo. –

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "GRAN EMPERIO", a cargo del entrenador s.p.c. D. JOSE M. OYOLA, por negarse a dar partida en la 9ª carrera del día sábado 27 de abril ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 27 de abril ppdo. y hasta el día 26 de mayo próximo inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo. –

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "SALE SEGURO", a cargo del entrenador s.p.c. D. OMAR F. LABANCA, por indocilidad dentro del partidor, en la 14ª carrera del día sábado 27 de abril ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 27 de abril ppdo. y hasta el día 26 de mayo próximo inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo. –

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

CABALLERIZAS Y COLORES

AUTORIZAR: a solicitud de su propietario el Señor D. LEONARDO DANIEL RACCO (D.N.I. N.° 25.594.013), el cambio de nombre de la caballeriza "SIGO SIENDO CAPO" por el de **"VERSUS"**, manteniendo los colores de la misma: chaquetilla azul, costura vertical, brazales y moño colorado, cuello y puños blancos y Gorra colorada, borla azul. –

LICENCIAS DE ENTRENADOR

RENOVAR: a partir de la fecha y hasta el el 31 de diciembre de 2019, la licencia provisional de entrenador S.P.C., al Señor DANIEL G. MARSIGLIA LALINDE (D.N.I. 94.135.951). Al finalizar este período, será evaluada la actuación en este medio, como condición para su posterior renovación. -

OTROS HIPODROMOS

Vista la resolución con fecha 24 de abril ppdo. del Hipódromo de San Isidro, donde se le renueva la patente de entrenador al Señor JUAN MANUEL ETCHECHOURY (D.N.I. N° 40.459.393), se hace extensiva al medio local debiendo estar presente al momento de ratificar los ejemplares inscriptos a su nombre. –

AUTORIZACIONES Y PERMISOS

RENOVAR: hasta el día 31 de diciembre de 2019, el alcance del permiso oportunamente acordado al Jockey aprendiz **FABIO GONZALO RIQUELME (D.N.I. 35.764.660)** con licencia otorgada por el Hipodromo de La Punta; para ejercer su profesión en el medio local, permitiéndole correr ejemplares sin limitación de caballeriza y/o entrenador. Cumplido este período será evaluado por la Comisión de Carreras para renovar el permiso por un período más.

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 2 de mayo de 2019.-

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **"MARIPOSA VIENE"** que participara de la 8ª carrera del día viernes 12 de abril ppdo., clasificándose segundo; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador S.P.C. Sr. Luis A. Ojeda y al S.P.C. "Mariposa Viene", éste comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del material extraído al S.P.C. "MARIPOSA VIENE" y que aceptaba el resultado del primer análisis;

Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declararse válidos y vinculantes para el Sr. Belis, los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

En efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: *"…En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver…"*;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre presencia sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la categoría 2ª (Artículo 36, Inciso VII);

Qué, en consecuencia, y habiendo recibido el descargo correspondiente del entrenador Juan C. Belis, La Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha:

R E S U E L V E

1º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computarán desde el día 25 de abril ppdo. y hasta el día 24 de agosto próximo inclusive, al entrenador s.p.c. D. LUIS A.OJEDA;

2º.- Suspender por término de cuatro (4) meses, que se computarán desde el día 25 de abril ppdo. y hasta el día 24 de agosto próximo inclusive, al S.P.C. "MARIPOSA VIENE".-

3º.- Distanciar del marcador de la 8ª carrera del día viernes 12 de abril ppdo., al S.P.C. "MARIPOSA VIENE" quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "ROMANELLE"; segundo "RECIT CALETA"; tercero "CODI FLASH"; cuarto "AMIGUITA CONRADA" y quinto "FORTY SALTARINA";

4º.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

NOTIFICADO
FIRMA Y ACLARACION
N.º DE DOCUMENTO
DIRECCION Y TELEFONO

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar